

Edicto No. SG- 2522 -2023DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos a Motor No. 283-22DV, interpuesto por el consumidor FABRICIO MARENBERG FRIEDMAN, en contra del agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 283-22DV

RESOLUCIÓN DNP No. 22-2023DV  
Panamá, 10 de Julio de 2023.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 15-2023DV de 1 de marzo de 2023, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A., registrada a Folio No. 155669088 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es el señor JOSE ABELARDO ZERLIN RIVAS.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
RAMÓN DE LA O FERNÁNDEZ  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General.

DNP/ROF/DV/kds  
Queja No. 283-22DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), a la (s) dos de la tarde (2:00pm), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

SG/OEP/kds  
Queja No. 283-22DV

